



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de usos múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las diez horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **cuarta sesión extraordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de indicadores de gestión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vista la presentación de la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico en la que propone tres indicadores sobre la actividad jurisdiccional de este Alto Tribunal, los integrantes del Comité encomiendan a la propia titular verificar la información contenida en los sistemas informáticos a los que tiene acceso con el objeto de pronunciarse sobre la posibilidad de generar los indicadores siguientes:

1.1 Porcentaje de amparos directos en revisión que son desechados en ejercicio de la facultad constitucional otorgada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir de 1999.

1.2 Porcentajes de las controversias constitucionales que son promovidas por municipios, Poderes locales y Poderes Federales.

1.3 Porcentajes de acciones de inconstitucionalidad que son promovidas por minorías legislativas locales, federales y partidos políticos; y

1.4 Porcentaje de amparos en revisión atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto del total que son interpuestos contra



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

las sentencias dictadas en amparo por los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito.

Además, se determina convocar a la brevedad a una reunión a la que acudan el Secretario General de Acuerdos, los Secretarios de Acuerdos de las Salas; los Secretarios Ejecutivos Jurídico Administrativo, de la Contraloría, de Administración y de Asuntos Jurídicos y a la titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en la cual se revisará la información estadística con la que se cuenta para generar los respectivos indicadores de gestión y se precisarán los asuntos que deben considerarse para que aquéllos revelen información pertinente.

Por otra parte, se determina solicitar a la Dirección General de Informática su apoyo para desarrollar las actividades necesarias para cumplir el programa a mediano plazo de indicadores de gestión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Proyecto del acta de la sesión del veintitrés de enero del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

3. Proyecto de clasificación de información 1/2008-J derivada de la solicitud de Bernardo Franco Sánchez que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones correspondientes a las Contradicciones de Tesis 75/2007 y 200/2007, así como del Amparo en Revisión 119/2007 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Bernardo Franco Sánchez, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 6/2008-A derivada de la solicitud de José de Jesús Aguas Ángel que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se revoca el informe rendido por el Director General del Canal Judicial en el oficio número DGCJ/57/2008, suscrito el dieciocho de enero del dos mil ocho, por lo que hace a la modalidad en que se puso a disposición la información solicitada, en los términos establecidos en la parte final de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por José de Jesús Aguas Ángel en los términos previstos en la parte final de la consideración II de la presente resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 14/2008-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones de la contradicción de tesis 161/2007, así como de los incidentes de inejecución 415/2007, 465/2007, 487/2007 y 549/2007 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

6. Proyecto de clasificación de información 7/2008-A derivada de la solicitud de Gabriela Velázquez Chávez que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se revoca parcialmente el oficio del Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, número DGCCJEH-CCJ-R-002-01-08, del catorce de enero de dos mil ocho, relacionado en el antecedente III.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gabriela Velázquez Chávez, consistente en el proyecto del trabajo “Breves comentarios sobre el derecho a la propiedad en el Estado de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Morelos. Su relación con la Revolución del Sur”, en términos de la consideración II de esta resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información 7/2008-J derivada de la solicitud de Enrique Mora Castillo que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento realizado por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo a lo señalado en la segunda consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición del solicitante la información que requirió, gírese comunicación a la Subsecretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, según lo establecido en la tercera consideración de la presente resolución.”

8. Propuesta de la Unidad de Enlace para facilitar la respuesta de solicitudes por medios electrónicos. Ante la problemática planteada por la Unidad de Enlace en el supuesto de enviar por correo electrónico archivos de gran amplitud, se determina encargar a ésta elaborar un proyecto de oficio en donde se solicite a las Unidades Departamentales que en el caso de archivos con gran cantidad de información, se envíen de manera fraccionada, de tal forma que no se obstaculice el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información de este Alto Tribunal.

9. Proyecto de clasificación de información 12/2008-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de las Contradicciones de Tesis números 228/2007-SS, 229/2007-SS y 245/2007-SS, así como de los Amparos en Revisión 1059/2007 y 1072/2007, resueltos todos por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta determinación."

10. Consulta de la Unidad de Enlace relativa a la problemática concerniente al desahogo de peticiones recibidas en el portal de Internet de este Alto Tribunal, mediante la aplicación tecnológica denominada "Acceso Sistematizado a la Información" en el periodo del 6 de diciembre de 2007 a la fecha. Visto lo expuesto por la Unidad de Enlace, en relación al estado en que se encuentra el referido sistema y en virtud que tal situación constituye un obstáculo material para ejercer el derecho de acceso a la información de los gobernados se determina:

10.1 Solicitar mediante oficio la intervención del Oficial Mayor de este Alto Tribunal, con el objeto de que se toman las medidas pertinentes para que funcione la base de datos del "Acceso Sistematizado a la Información" y se reanude el servicio respectivo.

10.2 Se encarga a la Unidad de Enlace de manera inmediata colocar un aviso en el vínculo del referido sistema en la página de internet de este Alto Tribunal, para que los usuarios tengan conocimiento del procedimiento alterno para solicitar información por vía electrónica.

10.3 Se da vista a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría para que en los términos que estime conducentes deslinde responsabilidades sobre las deficiencias en el funcionamiento del "Acceso Sistematizado a la Información".

11. Proyecto que presenta la Unidad de Enlace del curso sobre protección de datos personales y elaboración de versiones públicas de las sentencias que emiten el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigido a los Secretarios de Estudio y Cuenta. Visto el proyecto y realizadas las observaciones se determina:

11.1 Encargar a la Unidad de Enlace la elaboración del material de apoyo para la realización del curso.

11.2 Coordinarse con el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal con el objeto de establecer los elementos necesarios para llevar a cabo el curso.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

11.3 Programar la participación de los integrantes de este Comité en el curso.

11.4 Presentar el programa y contenido del curso al Comité de Acuerdos y Reglamentos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

12. Proyecto que presenta la Unidad de Enlace del curso para la elaboración de la relación de sistemas de datos personales que resguarda este Alto Tribunal para capacitar al personal que funge como enlace en las Unidades Departamentales en materia de Acceso a la Información. Visto el proyecto y realizadas las observaciones se encarga a la Unidad de Enlace profundizar en el tema relativo a los criterios para la creación de sistemas de datos personales y presentar el resultado en la próxima sesión de este Comité.

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

13. Proyecto de circular dirigida a las Unidades Departamentales de este Alto Tribunal con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Visto el proyecto y realizadas las observaciones se determina a propuesta del Secretario Ejecutivo de Administración revisar en la próxima sesión las metas que han publicado las áreas de la SCJN, las que deberán actualizarse con base en las que se entreguen este año a la Secretaría Ejecutiva de Administración.

14. Propuesta de indicadores de Gestión de Acceso a la Información. A propuesta del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo se determina encargar a la Unidad de Enlace elaborar un proyecto de indicadores de gestión de este Alto Tribunal en materia de Acceso a la Información y presentarlo al Comité.

15. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 6/2008-A, 12/2008-J, 13/2008-J, 14/2008-J y 18/2008-J. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
6/2008-A	1 al 25 de febrero de 2008
12/2008-J	6 al 26 de febrero de 2008
13/2008-J	7 al 27 de febrero de 2008
14/2008-J	6 al 26 de febrero de 2008
18/2008-J	6 al 26 de febrero de 2008



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.